

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Cotrafa Financiera
Demandado	Fabiola Guizao López y otra
Radicado	05001 40 03 028 2022 01386 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación electrónica. Ordena compartir expediente

Se allega la notificación electrónica remitida a las demandadas, la cual fue efectuada de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, así:

NATALIA MARÍN GUIZAO

Correo electrónico acreditado en el fl. 3/Doc.05/C01

Se entiende realizada el 23 de enero de 2023.

FABIOLA GUIZAO LÓPEZ

Correo electrónico acreditado en el fl. 5/Doc.08/C01

Se entiende realizada el 14 de febrero de 2023.

Se procederá a compartir el expediente digital con las ejecutadas, a fin que tengan acceso a las actuaciones que se surtan.

NOTIFÍQUESE

1

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de3a567fc85b7e1f824a92f907560a5cee5c8f95cc104ab875571fe4838756f1**

Documento generado en 17/02/2023 07:23:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>